COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2010
"ADQUISICION DE CAJA FUERTE Y MUEBLES Y ADQUISICION E INSTALACION DE CORTINADOS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 23/2010 de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, para la "*ADQUISICION E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y ELECTRODOMESTICOS*". Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

En desarrollo del proceso de selección para la Contratación Directa N° 23/2010 de la Unidad Operativa de Contratación N° 1 Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, para la "*ADQUISICION DE CAJA FUERTE Y MUEBLES Y ADQUISICION E INSTALACION DE CORTINADOS*", este Comité presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05, que establecen las metodologías de evaluación a ser aplicadas en los procesos de contrataciones.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del día jueves 28 de octubre del año dos mil diez, en el local de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto – 2° piso, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Orden Particular N° 643/10 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 27 de Octubre de 2010, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE : GRAL BRIG ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ
SECRETARIO : TTE 1° INT ELVIO FERNANDO ORTEGA RAMIREZ
MIEMBROS : CAP JM SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
: FP WALTER SEBASTIAN GOMEZ BAEZ

El día lunes 25 de Octubre del año en curso, a las quince horas con diez minutos se procedió a la apertura de sobres, de lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 67/2010, en la cual textualmente se expresa que han presentado sus ofertas los siguientes:

OFERENTE(S)	MONTO TOTAL DE SU OFERTA
PM y A S.A	Gs. 43.151.000
CASA IMPERIAL COM e IND S.R.L	Gs. 11.202.700
ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L	Gs. 33.397.950
ALTAMIRA S.R.L	Gs. 28.583.423

1 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas para verificar que todos los documentos solicitados hayan sido suministrados de conformidad a las condiciones del presente llamado; para lo cual se transcribe a continuación los documentos solicitados en el presente llamado:

a. El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2;
b. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta;
c. Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC);
d. Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y del Impuesto a la Renta; .
e. Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente:
f. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);
h. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
i. Presentar la certificación de su cuenta bancaria, original o autenticada;
j. Presentar Planilla de Especificaciones Técnicas; y
k. Certificación de cumplimiento satisfactorio de contratos anteriores.

Observación:

Los oferentes que tengan la constancia del SIPE no necesitarán presentar los documentos indicados en el inciso b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SURGE QUE:

Documentos Sustanciales: Todos los oferentes han presentado en forma satisfactoria las documentaciones de carácter sustancial.

Se solicita a los oferentes los siguientes documentos formales no presentados y muestras que son necesarios para la evaluación:

- **ALTAMIRA S.R.L.:** 1) Copia de Contrato y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años de bienes similares a lo solicitado; 2) Certificación de Cuenta Bancaria; 3) Catálogo del bien ofertado (Lote 01-Adquisición de caja fuerte).
- **P.M y A S.A:** 1) Copia de Contrato y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años de bienes similares a lo solicitado; 2) muestras de telas de los bienes ofertados (Lote 03- Adquisición e instalación de cortinas).
- **CASA IMPERIAL COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.:** 1) Copia de Contrato y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años de bienes similares a lo solicitado; 2) Certificación de Cuenta Bancaria; 3) Ampliación de las especificaciones técnicas del Lote Nº 03-Adquisición e instalación de cortinas.
- **ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L:** 1) Copia de Contrato y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años de bienes similares a lo solicitado; 2) muestras de telas de los bienes ofertados (Lote 03- Adquisición e instalación de cortinas).

Los oferentes **ALTAMIRA S.R.L, P.M y A S.A, CASA IMPERIAL COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L y ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L,** cumplen con la presentación de los documentos no sustanciales solicitados.

Todas las ofertas han presentado en forma satisfactoria las documentaciones de carácter sustancial y no sustancial y son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa (económica y técnica).

2 EVALUACION DETALLADA DE LAS OFERTAS

Seguidamente, este Comité analizó en detalle las ofertas para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.

A efectos de ampliar los criterios de valoración de las ofertas presentadas en concordancia a lo que faculta el Art. 59 del Decreto 21909/03, a fin de determinar la correspondencia entre lo especificado en el lote 3 y la muestra de tela presentada como oferta, se ha solicitado por nota a todos los oferentes, el siguiente documento que acredite y garantice la calidad de las mismas: *"Documento de despacho autenticado o en su defecto Certificado/ Constancia del importador o distribuidor que acredite y garantice la correspondencia entre la muestra presentada y su calidad "Satín Berlín Brocado" especificado en el PBC"*, dando el siguiente resultado.

La oferta presentada por PM Y A S.A no se ajusta a los requisitos mínimos exigidos, atendiendo que al requerimiento del documento solicitado por nota de fecha 12/11/10, no ha dado respuesta alguna.

La oferta presentada por ASINTEC BIENES y SERVICIOS SRL no se ajusta a los requisitos mínimos exigidos, atendiendo que al requerimiento del documento solicitado por nota de fecha 12/11/10, ha declarado estar imposibilitado de cumplir con el requisito.

La oferta presentada por CASA IMPERIAL COM. E IND. S.R.L si se ajusta a los requisitos mínimos exigidos para el efecto ya que ha presentado el documento solicitado.

CONCLUSION:

2.1) La oferta presentada por ALTAMIRA SRL es la única que se ajusta en el Lote 01 "Adquisición de Caja Fuerte"

2.2) Las ofertas presentadas por PM y A S.A, ALTAMIRA SRL y ASINTEC BIENES & SERVICIOS SRL se ajustan en el Lote 02 "Adquisición de Muebles".

2.3) La oferta presentada por CASA IMPERIAL COM & IND SRL es la única que se ajusta en el Lote 03 "Adquisición e Instalación de Cortinados".

3 EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En esta etapa el Comité de Evaluación (CE) procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta y forma parte del presente informe, y cuyo resumen es el siguiente:

Lote 01 "Adquisición de Caja Fuerte"

La firma **ALTAMIRA S.R.L** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo en el Lote 01 "Adquisición de Caja Fuerte", seleccionándose la misma provisoriamente como la más conveniente en dicho Lote.

Lote 02 "Adquisición de Muebles"

La firma **ALTAMIRA S.R.L** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo en el Lote 02 "Adquisición de Muebles", seleccionándose la misma provisoriamente como la más conveniente en dicho Lote.

Lote 03: "Adquisición e Instalación de Cortinados"

La firma **CASA IMPERIAL COM E IND SRL** presenta la tercera mejor oferta evaluada en el Lote 03 "Adquisición e Instalación de Cortinas", seleccionándose la misma provisoriamente como la más conveniente en dicho Lote, ya que las demás ofertas fueron eliminadas por no cumplir con los requisitos en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

4 POSCALIFICACION

En esta etapa se analizó a los oferentes a efectos de determinar si las mismas están calificadas para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas, teniendo en cuenta únicamente los requisitos de calificación, utilizando los criterios establecidos en las disposiciones legales que rigen la materia y la documentación comprobatoria de dichos requisitos, solicitadas en las condiciones del presente llamado.

Conforme a los documentos proporcionados, los oferentes **"ALTAMIRA S.R.L", "ASINTEC S.R.L" y CASA IMPERIAL COM E IND SRL** han demostrado que tienen la capacidad financiera, experiencia y que los bienes y/o servicios ofertados reúnen las Especificaciones Técnicas solicitadas, por lo que este Comité considera que las mismas están capacitadas para proveer dichos bienes y/o servicios a la Institución.

5 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

De conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por Ley N° 3964/2010 que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010, y a la Programación Anual de Contrataciones, este Comité de Evaluación recomienda lo siguiente:

Adjudicar el procedimiento de Contratación Directa N° 23/2010 para la "ADQUISICION DE CAJA FUERTE Y MUEBLES Y ADQUISICION E INSTALACION DE CORTINADOS", a las siguientes firmas:

Lote 01 Adquisición de Caja Fuerte: **ALTAMIRA S.R.L**

Lote 02 Adquisición de Muebles: **ALTAMIRA S.R.L**

Lote 03 Adquisición e Instalación de Cortinados: **CASA IMPERIAL COM E IND SRL**

por demostrar solvencia técnica, económica y legal, se consideran suficientes además para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta resulta conveniente a los

intereses de la institución; además, la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme al Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el dia lunes 22 de noviembre de 2010, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.-

.....
SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
Cap. JM – Miembro

.....
WALTER SEBASTIAN GOMEZ BAEZ
Funcionario Público– Miembro

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

.....
ELVIO FERNANDO ORTEGA R.
Tte. 1° INT - Secretario

.....
BRIG ADALBERTO RAMON GARCETE M.
Presidente del Comité